

cumplimiento del Derecho de la Unión Europea».

La cuarta Parte («la realización de los objetivos de la Unión Europea»; pp. 315-416), como ya he indicado, y porque el objetivo del manual es ofrecer un marco sintético de las principales figuras que integran el Derecho de la Unión a nuestros estudiantes del Grado en Derecho, resulta en determinados momentos excesiva a la luz de los objetivos perseguidos por los autores. La lección 12, de nuevo a cargo de la Dra Marycruz Vargas, constituye una exposición resumida de los principales caracteres y contenidos del mercado interior de la Unión Europea (de las libertades fundamentales del mercado único). La lección 13, elaborada por Miguel García García-Revilla, se destina a las «políticas y acciones de la Unión Europea». Por último, las lecciones 14 y 15, redactadas por la Pro-

fesora Martín Martínez de la Universidad de Málaga, se destinan a la exposición del régimen del espacio de libertad, seguridad y justicia y de la acción exterior de la Unión Europea, respectivamente.

En definitiva, estamos ante un trabajo que se sitúa y pretende servir de apoyo a las nuevas necesidades docentes, marcadas por la exposición resumida de muchas lecciones de nuestros programas. La nueva realidad está arrastrando a los contenidos de las obras escritas a una marcada merma en las explicaciones de las diferentes instituciones que conforman la disciplina. Pero, con todo, hay que reconocer que ya sería un éxito que nuestros alumnos leyeran sistemáticamente manuales con el contenido que recoge este *Curso*.

F. Jesús Carrera Hernández  
Catedrático, Universidad de La Rioja

MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J. (Coordinador), *La dimensión exterior del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea*, Edit. Iustel, Madrid, 2012, 431 pp.

Con el Tratado de Lisboa, la creación de un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ) ascendió al primer lugar en importancia dentro de los objetivos de la Unión (artículo 3.2 TUE), para alcanzar la finalidad de promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos (artículo 3.1 TUE). Este dato, anecdótico en apariencia, nos sirve para entender por qué el Profesor Martín y Pérez de Nanclares, Coordinador de la obra, afirma en la primera línea de su *Presentación* que los aspectos vinculados al ELSJ «han cobrado en las dos últimas décadas una importancia inusitada». A pesar de ello y de los crecientes e intrincados desarrollos normativos, jurisprudenciales e institucionales, señala el

autor que «hasta no hace mucho tiempo la dimensión exterior de esta acción de la Unión había quedado relegada a un segundo plano, de manera que las relaciones con países terceros seguían en lo fundamental en manos de los Estados miembros».

Pues bien, en este contexto preciso cobra sentido la presente obra colectiva, cuyo objeto yace en el análisis de los principales componentes de la acción exterior de la Unión Europea en los ámbitos de Justicia e Interior. El rigor y la exhaustividad en el tratamiento de esta materia residen tanto en los autores como en la estructura y temas elegidos. Por un lado, las diez autoras y cinco autores responsables de los trabajos, procedentes de una docena de

Universidades españolas, cuentan con reconocida y dilatada experiencia tanto en el ámbito del ELSJ como en el de la acción exterior de la Unión. En efecto, las Universidades de Salamanca, de La Rioja, de Las Palmas de Gran Canaria, de Valladolid, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona, de Cádiz, Complutense, de Granada, de Málaga, Pontificia de Comillas y de Santiago de Compostela aportan un excelente plantel de autoras y autores que constituye la mayor virtud de la obra.

Por otro lado, los quince trabajos se despliegan en cuatro partes que se corresponden en gran medida con la propia estructura que el Título V de la Tercera Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dedica al «Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia». En efecto, salvo las materias vinculadas a la cooperación judicial en materia civil (Capítulo 3 del Título V TFUE), el libro analiza la dimensión exterior del ELSJ desde el punto de vista de su *caracterización general* (Parte I del libro en correspondencia con el Capítulo 1 del Título V), en relación con las *políticas de inmigración y asilo* (Parte II de la obra en correspondencia el Capítulo 2 del Título V) y en relación con la *cooperación policial y judicial en materia penal* (Parte III del libro en correspondencia con los Capítulos 4 y 5 del Título V). Finalmente, la Parte IV y última pone en *conexión* la dimensión exterior del ELSJ con algunos ámbitos de la acción exterior de la Unión.

La primera Parte contiene tres trabajos relativos a la *caracterización general de la dimensión exterior del ELSJ*, corriendo el primero de ellos a cargo del Profesor Martín y Pérez de Nanclares, bajo el título «La dimensión exterior del espacio de libertad, seguridad y justicia: en busca de una acción de la Unión eficaz, coherente y coordinada», donde reflexiona acerca de la configuración y el ejercicio de la competencia

externa de la Unión en materia de ELSJ y analiza algunos de los principales riesgos, como el peso específico del componente de seguridad o el carácter fragmentario de este espacio. A su vez, la Profesora Esther Zapater Duque reflexiona acerca de la integración de la dimensión exterior en el Programa de Estocolmo y el impacto de las medidas contempladas en el Plan de Acción. A su vez, la Profesora Paula García Andrade realiza un crítico y prolijo estudio sobre las fórmulas de geometría variable —*opt-in* y *opt-out*— y sus implicaciones para la vertiente exterior del ELSJ. La Parte más densa de la obra es la segunda, por cuanto se refiere al ámbito material más prolífico del ELSJ como son las *políticas de inmigración y asilo*. Son seis esta vez los trabajos que analizan distintas cuestiones nucleares de su dimensión exterior, como los acuerdos de readmisión, por el Profesor Nicolás Navarro Batista; la inmigración ilegal, por la Profesora Sara Iglesias Sánchez; el proceso de estabilización y asociación en los Balcanes, por la Profesora Isabel Lirola Delgado; el control de fronteras, ya sea en relación con los espacios marinos, como hace la Profesora Cristina J. Gortázar Rotaeché, ya sea en relación con la actuación de FRONTEX, como hace la Profesora Mariola Urrea Corres; y la política común de asilo, por la Profesora M. Esther Salamanca Aguado. A su vez, en relación con la *dimensión exterior de la cooperación policial y judicial en materia penal*, el libro nos ofrece los trabajos de la Profesora Carmen Martínez Capdevila sobre los acuerdos internacionales de la Unión en esta materia, de la Profesora Magdalena Martín Martínez sobre la prevención y sanción de los crímenes internacionales en la UE, del Profesor Javier Laso Pérez sobre las relaciones exteriores de Europol y, finalmente, del Profesor Juan Santos Vara sobre el Acuerdo

SWIFT de información de datos bancarios con Estados Unidos. La última parte contiene dos trabajos del Profesor Luis Norberto González Alonso y de la Profesora Teresa Fajardo del Castillo, respectivamente, sobre la gestión consular de las crisis y sobre la relación entre inmigración y cooperación al desarrollo en la Unión, mediante los que se realiza una aproximación a la *convergencia de la dimensión exterior del ELSJ con otros ámbitos de la acción exterior de la UE*.

El libro aquí reseñado viene a poner de manifiesto que si bien por su propia naturaleza el ELSJ persigue desplegar sus efectos intramuros de la Unión, sobre sus ciudadanos, lo cierto es que su adecuada y coherente proyección extramuros, en su relación con terceros, resulta imprescindible para lograr su perseguida eficacia. No puede ser de otra forma habida cuenta de que las amenazas a la libertad, a la segu-

ridad y también a la justicia tienen un evidente componente internacional en un mundo irreversiblemente interconectado. La importancia creciente en los últimos años de estas amenazas esencialmente internacionales, como el terrorismo o la delincuencia organizada, ha venido acompañada del correspondiente desarrollo y fortalecimiento exponencial del ELSJ, lo que ha exigido —y exige— considerar su dimensión externa como uno de sus componentes inherentes. En fin, estamos ante una obra colectiva integrada por brillantes aportaciones doctrinales que intenta aprehender la complejidad de uno de los ámbitos más intrincados de la UE en lo político, en lo jurídico y en lo sociológico. Lo intenta y lo consigue, con claridad y con calidad.

Jorge Antonio Quindimil López  
Profesor Contratado Doctor,  
Universidad de La Coruña

MOREIRO GONZÁLEZ, C. J. (Director), *Procedimientos administrativos y judiciales de la Unión Europea*, Ed. Difusión jurídica, Madrid, 2012, 887 pp.

La obra colectiva que presentamos realizada bajo la acertada dirección del Profesor Moreiro merece ser destacada por la gran diversidad de los temas «procedimentales» que aborda en esta obra. En efecto, contempla no solamente una interesante puesta al día de los procedimientos judiciales más habituales y conocidos que pertenecen al ámbito de la función contenciosa del Tribunal de Justicia de la UE (la función consultiva queda expresa y voluntariamente excluida), sino que proporciona, además, al lector un elenco más amplio y menos conocido de procedimientos (o incidentes procesales), así la intervención adhesiva de Estados miembros o Instituciones como terceros en un asunto ante el TJ

y otros «procedimientos administrativos» ante la Comisión esencialmente referidos al ámbito del derecho de la competencia y otras cuestiones que en su conjunto nos permiten asegurar el éxito y la gran utilidad práctica que va tener esta obra realizada por autores de diversa procedencia profesional, del ámbito académico en algunos casos, abogados del Estado en otros y sobre todo, en su mayoría abogados de conocidos bufetes españoles y europeos.

Procediendo a una descripción del contenido de la obra, en su conjunto se compone de 18 Capítulos. Después de un prólogo descriptivo de la actual Juez española del Alto Tribunal de Justicia, el primer Capítulo se inicia con una acertada contri-